

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12565** *Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza del ejercicio 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza correspondientes al ejercicio 2011, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 24 de septiembre de 2012.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

## CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

## ANEXO I

## Balance de situación

31 de diciembre de 2011

( Expresado en euros )

ACTIVO	2011	2010
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>320.934.946</b>	<b>323.263.338</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>1.721.277</b>	<b>1.814.887</b>
1. Patentes, licencias, marcas y similares	36.439	21.521
2. Aplicaciones informáticas	221.753	257.129
3. Otro inmovilizado intangible: Derechos sobre activos cedidos en uso	1.463.083	1.536.236
<b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b>	<b>282.252.213</b>	<b>282.252.213</b>
1. Bienes muebles	282.252.213	282.252.213
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>36.961.457</b>	<b>39.196.237</b>
1. Terrenos	14.253.444	14.253.444
2. Construcciones	18.819.633	20.405.079
3. Instalaciones	2.368.521	2.508.311
4. Mobiliario y equipos de oficina	619.568	606.990
5. Equipos para proceso de información	408.983	320.449
6. Otro inmovilizado	491.308	1.101.966
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8.526.240</b>	<b>7.096.478</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		
<b>II. Existencias</b>	<b>1.594.001</b>	<b>1.637.734</b>
1. Bienes destinados a la actividad	1.594.001	1.637.734
<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	<b>5.700</b>	<b>155.700</b>
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>1.451.338</b>	<b>1.425.654</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	516.746	595.853
3. Deudores varios	7.251	5.451
4. Personal	11.177	11.353
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	916.164	812.998
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>184.528</b>	<b>48.862</b>
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>5.290.673</b>	<b>3.828.528</b>
1. Tesorería	5.290.673	3.828.528
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>329.461.186</b>	<b>330.359.817</b>

Nota:

Entre los importes reflejados en estas Cuentas Anuales y su explicación en la Memoria podría existir diferencias, de más/menos una unidad de euro, debidas a redondeos.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2011	2010
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>326.127.367</b>	<b>325.898.561</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>321.021.361</b>	<b>320.359.468</b>
<b>I. Dotación fundacional/Fondo Social</b>	<b>330.573.399</b>	<b>330.573.399</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social	330.573.399	330.573.399
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		
<b>III. Excedente de ejercicios anteriores</b>	<b>(10.213.931)</b>	<b>(9.593.923)</b>
1. Remanente		
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	(10.213.931)	(9.593.923)
<b>IV. Resultado del periodo</b>	<b>661.893</b>	<b>(620.008)</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>5.106.007</b>	<b>5.539.093</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>68.596</b>	<b>219.186</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>38.596</b>	<b>189.186</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		
2. Actuaciones medioambientales		
3. Provisiones por reestructuración		
4. Otras provisiones	38.596	189.186
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>
5. Otros pasivos financieros (fianzas y depósitos, efectos a pagar, etc.)	30.000	30.000
<b>III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>		
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>		
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.265.221</b>	<b>4.242.070</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>		
<b>III. Deuda a corto plazo</b>	<b>11.949</b>	<b>7.231</b>
5. Otros pasivos financieros (fianzas y depósitos, efectos a pagar, etc.)	11.949	7.231
<b>V. Beneficiarios acreedores</b>		
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>2.832.723</b>	<b>3.680.052</b>
1. Proveedores	441.010	617.734
3. Acreedores varios	2.203.955	2.864.694
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(135)	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	187.893	197.625
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>420.549</b>	<b>554.786</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>329.461.186</b>	<b>330.359.817</b>

Nota:

Entre los importes reflejados en estas Cuentas Anuales y su explicación en la Memoria podría existir diferencias, de más/menos una unidad de euro, debidas a redondeos.

## Cuenta de resultados

31 de diciembre de 2011

(Expresado en euros)

	(Debe) Haber 2.011	(Debe) Haber 2.010
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	<b>14.389.762</b>	<b>12.491.712</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados	325.164	262.721
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.906.843	2.478.889
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio afectas a la actividad propia	4.042.301	4.368.833
d) Venta de entradas al Museo	7.115.455	5.384.146
e) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-	(2.877)
<b>2. Ayudas monetarias y otros</b>	<b>(1.380)</b>	<b>(600)</b>
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	<b>4.934.170</b>	<b>3.985.954</b>
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>6. Aprovisionamientos</b>	<b>(1.757.514)</b>	<b>(1.050.703)</b>
<b>7. Otros ingresos de explotación</b>	<b>343.866</b>	<b>203.297</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	343.866	203.297
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio afectas a la actividad mercantil		
<b>8. Gastos de personal:</b>	<b>(5.001.430)</b>	<b>(4.797.780)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.795.648)	(3.736.249)
b) Cargas sociales	(1.205.782)	(1.061.531)
<b>9. Otros gastos de explotación</b>	<b>(9.679.407)</b>	<b>(9.062.688)</b>
a) Servicios exteriores	(9.693.243)	(9.083.448)
b) Tributos	25.402	26.160
c) Otros gastos de gestión corriente	(11.566)	(5.400)
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(11.954.118)</b>	<b>(12.153.310)</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio</b>	<b>9.342.549</b>	<b>9.695.220</b>
a) Afectas a la actividad propia	9.342.549	9.695.220
b) Afectas a la actividad mercantil		
<b>12. Excesos de provisiones</b>	<b>38.596</b>	<b>63.205</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>(16.068)</b>	<b>(2.624)</b>
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras	(16.068)	(2.624)
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>639.026</b>	<b>(628.318)</b>
<b>14. Ingresos financieros:</b>	<b>34.134</b>	<b>16.712</b>
a) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	34.134	16.712
a1) De empresas y entidades del grupo y asociadas		
a2) De terceros	34.134	16.712
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>(1.023)</b>	<b>(68)</b>
a) Por deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas	(1.023)	(68)
<b>16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>		
<b>17. Diferencias de cambio</b>	<b>(10.242)</b>	<b>(8.333)</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>	<b>22.868</b>	<b>8.311</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>661.894</b>	<b>(620.008)</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>		
<b>A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>	<b>661.894</b>	<b>(620.008)</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
<b>20. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>		
<b>A.5 EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+20)</b>	<b>661.894</b>	<b>(620.008)</b>

Nota:

Entre los importes reflejados en estas Cuentas Anuales y su explicación en la Memoria podría existir diferencias, de más/menos una unidad de euro, debidas a redondeos.

## ANEXO II

## Modelos de aplicación para expresar el destino de rentas e ingresos (Artículo 27 Ley 50/2002)

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: Base del artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	Total gastos no deducibles			Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ.propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional)	Importe
2.008	-3.825.286,00	12.043.472,00	12.703.335,00	24.746.807,00		20.921.521,00	14.645.064,70	70,00%
2.009	-3.362.620,00	12.080.134,00	12.085.663,31	24.165.797,31		20.803.177,31	14.562.224,12	70,00%
2.010	-620.008,00	12.115.230,00	12.334.657,31	24.449.887,31		23.829.879,31	16.680.915,52	70,00%
2.011	661.894,00	11.915.677,00	15.386.344,00	27.302.021,00		27.963.915,00	19.574.740,50	70,00%
<b>TOTAL</b>	<b>-7.146.020,00</b>	<b>48.154.513,00</b>	<b>52.509.999,62</b>	<b>100.664.512,62</b>		<b>93.518.492,62</b>	<b>65.462.944,83</b>	<b>70,00%</b>

## Detalle de las amortizaciones y provisiones que aumentan el resultado contable

A) Dotaciones para amortización del inmovilizado afecto a las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines [Artículo 32.4.a) Reglamento R.D. 1337/2005].

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines.	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe)	Importe total amortizado del elemento patrimonial
680	Amortización de gastos de establecimiento	Gastos de abogados en Obras de Ampliación del Museo		603.737,01
681	Amortización del inmovilizado inmaterial	Derechos sobre activos cedidos en uso relativos a la cesión temporal de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza e inversiones en aplicaciones informáticas.	8.982.837	60.547.816,66
682	Amortización del inmovilizado material	Inversiones materiales relativas a las obras de remodelación del Palacio de Vistahermosa y las obras de ampliación a los edificios de Marqués de Cubas 19 y 21.	2.971.281	37.690.511,66
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.954.118,12</b>	<b>98.842.065,33</b>

B) Variación de las provisiones de inmovilizado afecto a las actividades desarrolladas para cumplimiento de los fines fundacionales (Artículo 32.4.a) del Reglamento R.D. 1337/2005).

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines.	Importe de la variación imputada al ejercicio de la provisión de inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial	Importe total de la provisión por depreciación del inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial
			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.954.118,12</b>	
		<b>TOTAL AJUSTES QUE AUMENTAN EL RESULTADO CONTABLE</b>		

Ejercicio	Base del artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artº 27 Ley 50/2002), (viene de la Tabla 1)		Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines			Diferencia: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios)	Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio			Total recursos hechos efectivos	% (artº 27 Ley 50/2002)	
		Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Recursos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Total recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27		2008	2009	2010			2011
2.008	20.921.521,00	14.645.064,70	12.703.335,00	10.412.714,09	23.116.049,09	110,49%	8.470.984,39	14.645.064,70			14.645.064,70	70,00%	
2.009	20.803.177,31	14.562.224,12	12.085.663,31	10.166.696,31	22.252.359,62	106,97%	16.161.119,89		14.562.224,12		14.562.224,12	70,00%	
2.010	23.829.879,31	16.680.915,52	12.334.657,31	10.996.606,20	23.331.263,51	97,91%	22.811.467,89			16.680.915,52	16.680.915,52	70,00%	
2.011	27.963.915,00	19.574.740,50	15.386.344,00	11.049.464,56	26.435.808,56	94,54%	29.672.535,95			15.386.344,00	15.386.344,00	55,02%	
<b>TOTAL</b>	<b>93.518.492,62</b>	<b>65.462.944,83</b>	<b>52.509.999,62</b>	<b>42.625.481,16</b>	<b>95.135.480,78</b>	<b>101,73%</b>		<b>14.645.064,70</b>	<b>14.562.224,12</b>	<b>16.680.915,52</b>	<b>15.386.344,00</b>	<b>61.274.548,33</b>	<b>65,52%</b>

Partidas significativas contenidas en la tabla 2 afectadas al cumplimiento de fines

Gastos devengados en cumplimiento de fines.

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
		Arrendamiento y cánones	100,00%	10.906
622	Reparaciones y conservación	Mantenimientos y reparaciones varias necesarias para el normal funcionamiento del Museo.	99,78%	504.901
623	Servicios profesionales	Comisarios exposiciones, traductores, abogados.	91,42%	511.727
624	Transportes	Transporte de cuadros para exposiciones, mensajería.	99,66%	1.825.385
625	Primas de Seguros	Primas de Seguros del transporte de cuadros y Todo riesgo y Responsabilidad Civil del Museb.	100,18%	571.251
626	Servicios bancarios y similares	Comisiones bancarias por emisión de transferencias y avales.	33,86%	4.153
627	Publicidad, propaganda y RRPP	Publicidad	89,53%	563.356
628	Suministros	Electricidad, gasóleo, agua, teléfono.	99,48%	640.425
629	Otros servicios	Limpieza, seguridad, correos exposiciones...	95,56%	4.048.774
63	Tributos	Regularización prorratea del 35% inicial al 52% final.	100,00%	-26.160
64	Gastos de Personal	Sueldos y salarios, Seguridad Social y gastos varios de personal.	88,19%	4.097.971
659	Otras pérdidas de gestión	Diferencias de arqueos	61,82%	-4.817
66	Gastos Financieros	Diferencias de cambio	100,00%	8.969
67	Pérdidas procedentes de inmovilizado material	Pérdidas procedentes de inmovilizado material	100,00%	2.624
		<b>TOTAL</b>		<b>12.759.466</b>

Inversiones efectivamente realizadas en la actividad propia en cumplimiento de fines.

Nº de cuenta	Partida del Balance	Detalle de la inversión	Criterio de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
130	Subvenciones oficiales Capital	Renovación Palacio de Villahermosa	100,00%	265.828
130	Subvenciones oficiales Capital	Obras de Ampliación del Museo Thyssen-Bornemisza	100,00%	211.967
130	Subvenciones oficiales Capital	Ahorro y eficiencia energética	100,00%	13.101
131	Donaciones y legados de capital	Colección Carmen Thyssen-Bornemisza	100,00%	8.851.656
212	Propiedad Industrial	Renovación Patentes	100,00%	19.353
215	Aplicaciones informáticas	Programas informáticos: desarrollos, licencias...	100,00%	91.371
221	Construcciones	Rampa acceso muelle	100,00%	8.498
222	Instalaciones técnicas	Motor ascensor, techo acústico, impermeabilización terraza...	100,00%	932.062
225	Mobiliario y equipos de oficina	Mobiliario vario: armarios, mesas, archivadores...	85,21%	110.321
226	Equipos para procesos de informac.	Ordenadores	100,00%	225.800
224	Otras instalaciones y utilaje	Sistema Iluminación 5º planta, plataforma elevadora...	100,00%	45.776
228	Otro Inmovilizado material	Cajas transporte obras, cristales protección obras, marcos.	100,00%	69.059
229	Inmovilizado en curso	Anteproyecto Luminoso	100,00%	204.673
		<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.049.465</b>

#### Gastos de administración.

Ejercicio	Límites alternativos (Artº 33 Reglamento R.D.1337/2005)		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20 % de la base de cálculo del artº 27 Ley 50/2004 y artº 32.1 Reglamento R.D. 1337/2005				
2008	16.217.104,80	4.208.251,60	2.394.525,00	5.905	<b>2.400.430,00</b>	-13.816.674,80
2009	16.048.973,80	4.256.928,40	2.516.829,00	3.338	<b>2.520.167,00</b>	-13.528.806,80
2010	16.017.973,40	4.765.975,86	3.001.032,00	600	<b>3.001.631,69</b>	-13.016.341,71
2011	16.017.973,40	5.592.783,00	1.286.842,00	1380	<b>1.288.222,00</b>	-14.729.751,40

Detalle de gastos de administración.

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
629	Otros Servicios	Viajes de los Patronos para las Juntas de Patronato	100,00%	1.380
60	Compras	Bienes destinados a la venta en la Tienda/Librería	100,00%	1.713.782
61	Variaciones de Existencias	Variaciones de las Existencias de la Tienda/Librería	100,00%	-29.047
622	Reparaciones y conservación	Mantenimientos y reparaciones varias	0,00%	408
623	Servicios profesionales	Transporte de cuadros para exposiciones, mensajería.	8,58%	60.341
624	Transportes	Primas de Seguros del transporte de cuadros y Todo riesgo y Responsabilidad Civil del Museo.	0,34%	13.007
625	Primas de Seguros		-0,18%	0
626	Servicios bancarios y similares	Cornisiones bancarias por emisión de transferencias y avales.	66,14%	25.666
627	Publicidad, propaganda y RRRP	Publicidad	10,47%	19.366
628	Suministros	Electricidad, gasóleo, agua, teléfono.	52,00%	5.698
629	Otros servicios	Limpieza, seguridad, correos exposiciones...	4,75%	277.304
64	Gastos de Personal	Sueldos y salarios, Seguridad Social y gastos varios de personal.	12,04%	699.810
659	Otras pérdidas de gestión		38,18%	10.217
693	Dotación a la prov. Existencia	Provisión por depreciación bienes destinados a la venta en Tienda/Librería.	100,00%	204.480
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>				<b>3.002.412</b>

Ejercicio	Recursos destinados a:				Total	2010	2011	Total aplicaciones
	Dotación fundacional	Reservas	% que representa s/base del artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)					
2.008	20.921.521	-3.825.286	-2,38%	-3.825.286			-3.825.286	
2009	20.803.177	-3.362.620	-18,28%	-3.362.620			-3.362.620	
2010	23.829.879	-620.008	-16,16%	-620.008		-620.008	-620.008	
2011	27.963.915	661.891	-2,60%	661.891		661.891	661.891	
<b>TOTAL</b>	<b>93.518.493</b>	<b>0</b>	<b>-7,64%</b>	<b>-7.146.023</b>	<b>-3.362.620</b>	<b>-620.008</b>	<b>661.891</b>	
					<b>-3.362.620</b>	<b>-620.008</b>	<b>661.891</b>	<b>-7.146.023</b>



## Memoria 2011

### 1) Naturaleza y Actividades.

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (en adelante la Fundación) se crea el 20 de diciembre de 1988 por el Estado Español y el Excmo. Sr. D. Heinrich Hans August Thyssen-Bornemisza de Kaszón (en adelante Barón Thyssen-Bornemisza) y se constituye como fundación cultural privada de servicio y promoción, sin ánimo de lucro. En esa misma fecha se formaliza el contrato de Préstamo de la Colección Thyssen-Bornemisza (en adelante la Colección) entre, el Reino de España, la Sociedad Favorita Trustees Limited (como prestamista) y el Barón Thyssen-Bornemisza, en el que se conviene la instalación en España de la mencionada Colección, durante un periodo de nueve años y seis meses, para su pública exposición.

La Fundación se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas del Ministerio de Cultura el 4 de marzo de 1989. Constituye el fin y actividad principal de la Fundación la rehabilitación del Palacio de Villahermosa para la pública exposición de las obras de arte integrantes de la Colección, así como su conservación y promoción. La apertura al público del Museo se produce el 10 de octubre de 1992.

Las medidas reguladoras del contrato de Adquisición de la Colección, fueron aprobadas mediante el Real Decreto-Ley 11/1993, de 18 de junio. En él se establecía la obligatoriedad, del Estado Español, de aportar a la Fundación el importe de la compra de la Colección, y la relacionada con la cesión gratuita del Palacio de Villahermosa (situado en el Paseo del Prado nº 8, 28014 Madrid) como sede para albergar y exhibir la Colección. Con fecha 21 de junio de 1993 se firmó el contrato de Adquisición de la Colección entre el Reino de España, la Fundación y la Sociedad Favorita Trustees Limited.

En 1999, la Fundación, la Excmo. Baronesa Dña. Carmen Thyssen-Bornemisza y un conjunto de entidades suscribieron un contrato de préstamo temporal (hasta el 28.02.11) y gratuito sobre el conjunto de cuadros y obras de arte que componen la denominada Colección Carmen Thyssen-Bornemisza. Para albergarla, la Fundación adquirió en el ejercicio 2000 dos inmuebles contiguos al Palacio de Villahermosa, situados en la calle Marqués de Cubas nº 19 y 21. Las obras de rehabilitación de los dos edificios, se realizaron en el periodo 2002-2004 y se inauguró la ampliación del Museo el 8 de junio de 2004. En la Junta del Patronato celebrada el 22 de febrero de 2011, se acordó la prórroga por un año más (hasta el 28.02.12) de dicho contrato de préstamo.

A partir de, la entrada en vigor de la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Fundación pasa a formar parte del Sector Público Estatal.

### 2) Bases de Presentación.

Las cuentas anuales de la Fundación, relativas al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2011, se han obtenido de sus registros contables. Han sido formuladas por la Dirección siguiendo los principios y criterios contables recogidos en la legislación vigente. Se presentan en correspondencia, con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Muestran por tanto la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Las cuentas anuales se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación. La Dirección de la Fundación estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificación significativa alguna.

### 3) Aplicación de resultados.

La Dirección propondrá, al Patronato de la Fundación, que el resultado positivo del ejercicio 2011, que asciende a 661.894 €, se aplique a compensar la cuenta de "Resultados negativos de Ejercicios Anteriores":

BASES DE REPARTO	
Resultado positivo del ejercicio 2011	661.894
Total	<u>661.894</u>
DISTRIBUCIÓN	
A compensar "Resultados negativos de Ejercicios Anteriores"	661.894
Total	<u>661.894</u>

### 4) Normas de registro y valoración.

Los principios fundamentales y criterios contables utilizados por la Fundación para la preparación de estas cuentas anuales son los siguientes:

#### (a) **Inmovilizado intangible.**

La propiedad industrial recoge los costes inherentes a las patentes registradas por la Fundación relativas a su denominación, museo y logotipo. Su amortización se realiza, linealmente, en un período de diez años.

Los derechos sobre activos cedidos en uso, recogen el valor de los derechos derivados del contrato de Préstamo de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza calculados en función de la garantía otorgada por el Estado para las obras de dicho préstamo. La amortización de estos bienes se efectúa atendiendo a la vida del préstamo.

Las aplicaciones informáticas figuran por el coste de adquisición. Su amortización se realiza en un periodo de cuatro años. Los costes de mantenimiento, relativos a dichas aplicaciones informáticas, se contabilizan como gasto en el momento en el que se incurre en ellos.

#### (b) **Bienes del Patrimonio Histórico.**

Compuestos por:

La Colección Permanente, valorada por el importe satisfecho por el estado español para la adquisición de la misma. Al no tener un periodo de vida definido y considerar que su valor no se deteriora por el mero paso del tiempo o por su exhibición, estos bienes no se amortizan.

Parte de las "Obras" de la Colección Permanente fueron entregadas, el 15 de noviembre de 2004, en sistema de depósito para su exhibición en el Palau Nacional sede del MNAC, en virtud del Convenio firmado el 7 de julio de 2004, entre el Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) y la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (FCTB). Dicho depósito no tiene reflejo contable.

El Palacio de Villahermosa, bien perteneciente al Patrimonio Histórico, fue cedido gratuitamente a la Fundación para su uso como museo. Dado que no existe un mercado activo ni existe la posibilidad de calcular un valor fiable, la cesión de uso del palacio se integra en los estados financieros de la Fundación sin valor alguno.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el real decreto 776/1998, quinta parte, norma de valoración 6ª que incluye el criterio de valoración de los bienes del Patrimonio Histórico, la Fundación registró el coste de la remodelación de este palacio en el epígrafe del Inmovilizado Material.

**(c) Inmovilizaciones materiales.**

Bajo este epígrafe, se incluyen los bienes del inmovilizado material valorados por su coste de adquisición.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimados en el siguiente detalle:

Construcciones	25
Instalaciones	7 - 12
Mobiliario y equipos de oficina	8 - 12
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado	10

Los importes relativos al mantenimiento y a las reparaciones del inmovilizado material, que no suponen una mejora en su utilización ni prolongan su vida útil, se contabilizan como gasto en el momento en el que se producen.

**(d) Arrendamientos y otras operaciones similares.**

La Fundación tiene arrendada la explotación de la cafetería.

Al formar parte de un *todo* en las obras de ampliación, diferenciar el coste de la cafetería como Inversión inmobiliaria supone una gran dificultad. Es por lo que, aplicando el principio de importancia relativa, no se procede a su separación.

**(e) Instrumentos financieros.**

- Activos financieros:

- a) Las inversiones de la Fundación, siguiendo los procedimientos aprobados por Patronato, en aplicación del código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro, se podrían clasificar:

*Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.* Se valoran, inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

*Activos financieros disponibles para la venta.* Se valoran, inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado.

- b) Préstamos y partidas a cobrar: se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad, a coste amortizado, efectuando al cierre del ejercicio las correcciones valorativas procedentes.

- Pasivos financieros:

Débitos y partidas a pagar: los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es su valor de transacción. No obstante los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año, se valorarán por el nominal. La valoración posterior se efectúa por su coste amortizado, salvo los débitos de vencimiento inferior al año que se valoran por el nominal.

**(f) Existencias.**

Las existencias se muestran valoradas a coste medio ponderado.

La Fundación realiza correcciones valorativas según criterio establecido, en función de las ventas, procediendo a considerar deterioradas las existencias cuando transcurrido un tiempo las ventas de determinados productos se ralentizan. Si, iniciadas las mencionadas correcciones, se observara una evolución favorable de las ventas, se realizaría la oportuna reversión del gasto, en función de su evolución.

**(g) Transacciones en moneda extranjera.**

Las transacciones realizadas en moneda extranjera se contabilizan, por su contravalor en euros, en el momento de su reconocimiento.

Al cierre del ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, reconociendo la diferencia de cambio que surja en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

**(h) Impuesto sobre Beneficios.**

Según lo dispuesto en el Título II, Capítulo I de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente, que cumplan con los requisitos establecidos en la mencionada Ley, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios que se obtengan en actividades que constituyan su objeto fundacional, así como los beneficios derivados de incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

Para poder disfrutar de este régimen fiscal, la Fundación dirigió escrito a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 1, capítulo I, del Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con el fin de acreditar su condición.

**(i) Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan de acuerdo al principio contable de Devengo: *Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos e ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.*

**(j) Gastos de Personal.**

La Fundación registra los distintos conceptos que integran los gastos de personal atendiendo a su devengo, valorados en función de la cuantía a abonar por los mismos.

En lo relativo a "Planes de Pensiones", mediante acuerdo firmado el 22 de Diciembre de 2010, la Comisión de Control resolvió aprobar la incorporación efectiva de la Fundación Colección Thyssen Bornemisza al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.

**(k) Subvenciones, donaciones y legados.**

De acuerdo con la norma de valoración 18 del PGC, la Fundación reconoce como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, registrando como pasivos las que tengan carácter reintegrable. En este sentido, a los efectos de considerar como no reintegrable una subvención, se tiene en cuenta lo dispuesto en la DA única de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo.

La Fundación reconoce anualmente en su cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos, los calculados sobre una base sistemática y racional, de forma correlacionada con los gastos derivados de las subvenciones no reintegrables, registradas en el PN.

**(I) Corriente (corto plazo) / No corriente (largo plazo).**

En el balance de situación, de acuerdo con lo establecido en PGC, Real Decreto 1415/2007, la Fundación clasifica, como corriente (a corto plazo) los créditos y las deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses y, como no corriente (a largo plazo) los créditos y deudas cuyo vencimiento excede de un año.

**5) Inmovilizado Material:**

Los movimientos de las Inmovilizaciones Materiales, en los ejercicios 2011 y 2010 se detalla a continuación:

	Euros			Saldos al 31.12.11
	Saldos al 31.12.10	Altas	Bajas	
Coste:				
Terrenos	14.253.444	-	-	14.253.444
Construcciones	49.489.834	8.498	(19.173)	49.479.159
Instalaciones	8.211.424	932.062	(19.681)	9.123.805
Mobiliario y equipos de oficina	1.830.832	165.590	(21.102)	1.975.320
Equipos para procesos de información	866.162	225.800	(99.629)	992.333
Otro inmovilizado	1.695.063	295.846	(902.851)	1.088.059
	<u>76.346.758</u>	<u>1.627.796</u>	<u>(1.062.435)</u>	<u>76.912.119</u>
Amortización acumulada:				
Construcciones	(29.084.754)	(1.593.945)	19.173	(30.659.526)
Instalaciones	(5.703.114)	(978.236)	19.681	(6.661.669)
Mobiliario y equipos de oficina	(1.223.843)	(153.011)	21.102	(1.355.752)
Equipos para procesos de información	(545.712)	(137.267)	99.629	(583.350)
Otro inmovilizado	(593.098)	(127.141)	29.874	(690.365)
	<u>(37.150.521)</u>	<u>(2.989.600)</u>	<u>189.459</u>	<u>(39.950.662)</u>
<b>Valor neto</b>	<b><u>39.196.237</u></b>	<b><u>(1.361.804)</u></b>	<b><u>(872.976)</u></b>	<b><u>36.961.457</u></b>

	Euros			Saldos al 31.12.10
	Saldos al 31.12.09	Altas	Bajas	
Coste:				
Terrenos	14.253.444	-	-	14.253.444
Construcciones	49.498.701	35.497	(44.364)	49.489.834
Instalaciones	8.208.488	59.971	(57.035)	8.211.424
Mobiliario y equipos de oficina	1.853.708	62.501	(85.378)	1.830.832
Equipos para procesos de información	818.056	242.397	(194.291)	866.162
Otro inmovilizado	862.560	843.343	(10.840)	1.695.063
	<u>75.494.957</u>	<u>1.243.709</u>	<u>(391.908)</u>	<u>76.346.758</u>
Amortización acumulada:				
Construcciones	(27.536.125)	(1.592.994)	44.364	(29.084.754)
Instalaciones	(4.867.494)	(892.655)	57.035	(5.703.114)
Mobiliario y equipos de oficina	(1.156.395)	(152.825)	85.378	(1.223.843)
Equipos para procesos de información	(668.146)	(71.858)	194.291	(545.712)
Otro inmovilizado	(497.608)	(106.330)	10.840	(593.098)
	<u>(34.725.768)</u>	<u>(2.816.662)</u>	<u>391.908</u>	<u>(37.150.521)</u>
<b>Valor neto</b>	<b><u>40.769.190</u></b>	<b><u>(1.572.953)</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>39.196.237</u></b>

Correspondencia de las partidas más significativas:

Terrenos: El importe que figura en esta partida corresponde a la valoración adjudicada al suelo de los edificios, Marqués de Cubas 19 y 21, adquiridos en el ejercicio 2000 para la Ampliación del Museo. Su cálculo se realizó, aplicando al coste de adquisición de los dos edificios, más el coste de su rehabilitación, el porcentaje que resulta de la distribución del IBI -32% suelo, 68% vuelo-.

Construcciones: Esta partida incluye, por una parte, el coste incurrido en la rehabilitación del Palacio de Villahermosa, sede de la Colección Permanente desde 1992 y, por otra, de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, el 68% correspondiente a la compra de los edificios, Marqués de Cubas 19 y 21, y su rehabilitación finalizada en 2004.

Instalaciones: El importe corresponde a la inversión realizada, por este concepto, tanto en la rehabilitación del Palacio en 1992 como en la ampliación, llevada a cabo, en 2004.

La Fundación ha financiado su Inmovilizado Material, con las diversas subvenciones y aportaciones recibidas en virtud de:

- La Ley 24/1990, de 20 de diciembre, con una subvención procedente de un crédito extraordinario de 12.020.242 de euros.
- Una parte de las aportaciones a la Dotación Fundacional recibidas en virtud de la Ley 24/1990, de 20 de diciembre por 42.070.847 euros y la Ley 54/1999, de 29 de diciembre por 36.060.726 euros.
- Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, que incluía una subvención de 3.446.960 euros.

La Fundación sigue la política de suscribir contratos de seguros que cubren la totalidad de los elementos del inmovilizado material.

El importe de los bienes del inmovilizado material que están totalmente amortizados, y que siguen en funcionamiento asciende a 10.095.247 €. Su detalle es el siguiente:

Construcciones	8.788.981
Instalaciones	256.974
Mobiliario y equipos de oficina	353.906
Equipos para procesos de información	374.309
Otro inmovilizado	321.077
<b>Total</b>	<b>10.095.247</b>

La Fundación adquiere libros e intercambia fondos con otros museos e instituciones que posteriormente pasan a formar parte de un "fondo bibliográfico". El número de títulos que componen el mismo asciende a 31.12.2011, a 23.999 y su uso está restringido al personal de la Fundación y, excepcionalmente, a investigadores que lo solicitan. El mencionado "fondo" no tiene reflejo contable en el Balance por dos motivos:

- 7.772 títulos proceden de la biblioteca del Barón Thyssen-Bornemisza y fueron importados definitivamente por la Fundación, desde Lugano, en el año 2000, no existiendo documentación que avale cesión alguna, manteniéndolos inventariados y perfectamente registrados con carácter de depósito.
- En cuanto a los 16.227 títulos restantes, la Fundación sigue la política de contabilizar como gasto del ejercicio el importe de los títulos adquiridos en cada uno de ellos (1.084 títulos en 2011). Los nuevos títulos se van incorporando al "fondo bibliográfico", el cual, tras un proceso de recatalogación efectuado entre los ejercicios 2007 y 2009, se encuentra debidamente inventariado y catalogado.

**6) Inmovilizado Intangible.**

El detalle de movimiento del Inmovilizado Intangible, durante los ejercicios 2011 y 2010 fue:

	Euros			
	Saldos al 31.12.10	Altas	Bajas	Saldos al 31.12.11
Coste:				
Propiedad industrial	259.335	19.353	-	278.688
Derechos s/activos cedidos en uso	61.449.502	8.778.500	(61.449.502)	8.778.500
Aplicaciones informáticas	965.468	91.371	(150.518)	906.321
	62.674.305	8.889.224	(61.600.020)	9.963.509
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(237.814)	(4.435)		(242.249)
Derechos s/activos cedidos en uso	(59.913.266)	(8.851.653)	61.449.502	(7.315.417)
Aplicaciones informáticas	(708.339)	(126.747)	150.518	(684.568)
	(60.859.419)	(8.982.834)	61.600.020	(8.242.232)
Valor neto	<b>1.814.887</b>	<b>(93.610)</b>	-	<b>1.721.277</b>

	Euros			
	Saldos al 31.12.09	Altas	Bajas	Saldos al 31.12.10
Coste:				
Propiedad industrial	259.335	-	-	259.335
Derechos s/activos cedidos en uso	61.449.502	-	-	61.449.502
Aplicaciones informáticas	898.478	66.990	-	965.468
	62.607.315	66.990	-	62.674.305
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(233.520)	(4.294)		(237.814)
Derechos s/activos cedidos en uso	(50.695.848)	(9.217.418)		(59.913.266)
Aplicaciones informáticas	(590.779)	(117.560)	-	(708.339)
	(51.520.147)	(9.339.273)		(60.859.419)
Valor neto	<b>11.087.168</b>	<b>(9.272.283)</b>	-	<b>1.814.887</b>

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados, y que permanecen en funcionamiento asciende a 599.952€:

Propiedad Industrial	214.519
Aplicaciones informáticas	385.433
	<b>599.952</b>

Dentro de este epígrafe destaca:

- El valor de los derechos sobre activos cedidos en uso, en virtud del contrato de Préstamo de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza. Dicha valoración se hizo tomando como base, el importe reflejado en la Orden ECD/3860/2003, de 31 de diciembre, que otorgaba la protección de la garantía

del Estado a la obras de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza. El periodo considerado para la amortización de tales derechos se estableció en 7 años, tiempo computado desde la inauguración de la parte del museo que alberga esta colección, 2004, hasta el fin del periodo del contrato de préstamo, 28/02/2011. En dicha ficha, se firmó la prórroga del contrato por periodo de un año, valorándose los activos cedidos en uso en base a la Garantía de Estado, así como su correspondiente amortización, en función del periodo de la misma.

En cuanto a su seguridad, las Obras que componen la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza, como se ha señalado anteriormente, gozan del amparo de la garantía del Estado.

### 7) Bienes del Patrimonio Histórico.

Este capítulo del balance de situación no ha tenido movimiento durante el ejercicio 2011.

Su detalle es el siguiente:

	Euros
Obra pictórica de la Colección Thyssen-Bornemisza	282.243.850
Otras obras pictóricas	8.363
	<u><u>282.252.213</u></u>

La obra pictórica de la Colección Thyssen-Bornemisza recoge el coste de adquisición de la Colección, 282.243.850 euros, de acuerdo con el contrato de adquisición firmado el 21 de junio de 1993, y financiado mediante cinco aportaciones del Estado a la Dotación Fundacional, entre los años 1993 a 1997, cuyo detalle figura en el punto 9 -Fondos Propios- de esta Memoria.

En cuanto a la seguridad de las obras:

- Para las que componen la Colección Permanente, se siguen las reglas establecidas, en los puntos 5 y 6 del anexo 8 del contrato de compra de la Colección Permanente por lo que únicamente suscribe contratos de seguros cuando se traslada alguna de las obras de arte de la Colección.
- Para las depositadas en el MNAC, se sigue lo estipulado en la cláusula 8 del convenio de colaboración firmado, el 7 de julio de 2004.

El Palacio de Villahermosa fue cedido por el Estado, sin gasto alguno para la Fundación, en virtud de escritura pública otorgada por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda), de fecha 3 de agosto de 1993, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto-Ley 11 de 1993 de 18 de junio, sobre medidas reguladoras del contrato de adquisición de la colección Thyssen-Bornemisza.

De acuerdo con lo anterior, dicho bien, no figura valorado en este epígrafe de Bienes del Patrimonio Histórico.

Tal y como se indica en las notas 4.b y 5 de esta Memoria, la Fundación lo incorporó a su patrimonio exclusivamente por su coste de rehabilitación figurando este en el Balance de Situación dentro del epígrafe "Inmovilizaciones Materiales: Construcciones".

### 8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

La fundación mantiene sus excedentes de tesorería en la cuenta corriente debido al bajo interés ofrecido por la Deuda Pública. La media de los tipos de interés durante el ejercicio 2011, cronológicamente en cada trimestre, fue de 1,00%, 1,25%, 1,46% y 1,42% respectivamente.



9) **Patrimonio neto.**9.1 **Fondos Propios:**

El detalle y movimiento, en euros, de este epígrafe del Balance de Situación, desde la creación de la Fundación en 1989 hasta el presente ejercicio 2011, es el siguiente:

Fondos propios	31.12.10	Aumentos	Disminuciones	31.12.11
Dotación Fundacional	330.573.399			330.573.399
Excedente ejercicios anteriores	-9.593.923	-620.008		-10.213.931
Resultado ejercicios	-620.008	661.894	+620.008	661.894
<b>TOTAL</b>	<b>320.359.468</b>	<b>41.886</b>	<b>+620.008</b>	<b>321.021.362</b>

Fondos propios	31.12.09	Aumentos	Disminuciones	31.12.10
Dotación Fundacional	330.573.399			330.573.399
Excedente ejercicios anteriores	-6.231.303	-3.362.620		-9.593.923
Resultado ejercicios	-3.362.620	-620.008	+3.362.620	-620.008
<b>TOTAL</b>	<b>320.979.476</b>	<b>-3.982.628</b>	<b>+3.362.620</b>	<b>320.359.468</b>

La Dotación Fundacional se compone de las aportaciones realizadas por el Estado (MCU) en virtud de:

	Euros
Acuerdo de Constitución (1 millón de pesetas)	6.010
Ley 24/1990, crédito extraordinario (7.000 millones pesetas)	42.070.847
RD Ley 11/1993 Adquisición de la Colección Permanente	282.243.842
Ley 54/1999, de 29 de diciembre	36.060.726
<b>Total</b>	<b>360.381.425</b>

Por acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 28 de septiembre de 2004, la Dotación Fundacional quedó cifrada en 330.573.399 euros e inscrita en el Registro de Fundaciones, el 17 de abril de 2005, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones. La diferencia entre esta cifra, que constituye la dotación actual, y la cifra que resulta del cuadro anterior, deriva de añadir o restar, según proceda, los resultados obtenidos por la Fundación hasta 31.12.2002.

9.2 **Subvenciones, Donaciones y Legados.**

Su detalle es el siguiente:

	2011	2010
-Subvenciones, Donaciones y Legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.	9.342.549	9.695.220
-Subvenciones, Donaciones y Legados de explotación imputados al resultado del ejercicio, afectas a la actividad propia	4.042.301	4.368.833
	<b>13.384.850</b>	<b>14.064.053</b>

9.2.1 **Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.**

Los importes que figuran en este epígrafe corresponden a:

La subvención recibida, a fondo perdido, del Ministerio de Cultura por importe de 12.020.242 euros fue otorgada en cumplimiento de la cláusula 5.2-b-VII del contrato de préstamo suscrito entre el Reino de

España y la sociedad Favorita Trustees Limited. Esta subvención fue concedida al amparo de la Ley 24/1990 para hacer frente a las obras de rehabilitación y adaptación, como museo, del Palacio de Villahermosa. La Fundación, ha considerado como ingresos del ejercicio 2011 un importe de 265.828 €.

La subvención de capital, por importe de 3.446.960 euros, fue otorgada por el Ministerio de Cultura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2005. Se destinó, a sufragar parte del coste de las obras de ampliación del museo, realizadas con el fin de albergar la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza. La Fundación, ha considerado como ingresos del ejercicio 2011 un importe de 211.967 €.

En este ejercicio se ha traspasado a ingresos un importe de 8.851.653 €, equivalente a la amortización del valor del derecho de uso de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza en el ejercicio 2011. Dicho importe corresponde, 1.536.236 € según valoración hasta el 28/02/11 y 7.315.417 € según valoración hasta el 31/12/11).

La subvención de capital, por importe de 130.963 euros, ha sido otorgada según orden de 31 de diciembre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, dictada en aplicación de la orden de 15 de noviembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la concesión de ayudas por el instituto madrileño de desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética, y se destina al proyecto consistente en la mejora de la instalación energética del edificio que alberga la Fundación. La Fundación, ha considerado como ingresos del ejercicio 2011 un importe de 13.101 €.

### 9.2.2 Subvenciones, Donaciones y Legados a la explotación imputados al resultado del ejercicio, afectas a la actividad propia.

Incluyen las subvenciones oficiales por importe de 4.029.321€, y otras subvenciones no oficiales, por importe de 12.980 €.

ENTIDAD OTORGANTE DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA REGULADORA	FINALIDAD PREVISTA	IMPORTE CONCEDIDO	SUBVENCIONES DE CAPITAL			SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN
				SALDO FIN EJERCICIO ANTERIOR	SUBVENCIONES TRANSFERIDAS AL RESULTADO AFECTAS A ACTIVIDAD PROPIA DE LA ENTIDAD	SALDO FIN EJERCICIO ACTUAL	
Ministerio de Cultura: Dirección General de Bellas Artes y Archivos	Ley 24/1990	Financiación Obras de rehabilitación y adaptación, como museo, del Palacio de Villahermosa	12.020.242	1.862.548	265.828	1.596.720	
Ministerio de Cultura: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2005	Financiación Obras de Ampliación del Museo	3.446.960	2.140.307	211.967	1.928.340	
Omicron Collections Limited, Nautilus Trustees Limited, Coraldade Navigation Incorporated, Imberia Anstald y la Baronesa Carmen Thyssen-Bornemisza	Contrato firmado el 15/02/02 entre Omicron Collections Limited, Nautilus Trustees Limited, Coraldade Navigation Incorporated, Imberia Anstald y la Baronesa Carmen Thyssen-Bornemisza con la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	Cesión temporal de cuadros de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza	61.449.503	1.536.239	1.536.239	-	
Omicron Collections Limited, Nautilus Trustees Limited, Coraldade Navigation Incorporated, Imberia Anstald y la Baronesa Carmen Thyssen-Bornemisza	Promoga por un año, Contrato firmado el 15/02/02 entre Omicron Collections Limited, Nautilus Trustees Limited, Coraldade Navigation Incorporated, Imberia Anstald y la Baronesa Carmen Thyssen-Bornemisza con la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	Cesión temporal de cuadros de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza	8.778.500	-	7.315.417	1.463.083	
Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid	Orden de 31 de diciembre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, dictada en aplicación de la orden de 15 de noviembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda	Mejora de la instalación energética del edificio que alberga la Fundación	130.963	-	13.101	117.862	
Ministerio de Educación: Dirección general de formación profesional	Resolución de 18 de noviembre de 2010 del Instituto de formación del profesorado, investigación e innovación educativa	Actividades de Formación del Profesorado					9.793
Ministerio Sanidad, Política Social e Igualdad	Resolución de 18 de mayo de 2011 de la Secretaría de Estado de Igualdad	Ayudas para la implantación de planes de igualdad					5.200
Fundación Tripartita	Orden ministerial TAS 2307/2007 de 27 de julio	Ayudas para cursos para los empleados					7.198
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes: Dirección general de formación profesional	Resolución de 30 de noviembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Actividades de Formación del Profesorado					6.100
Ministerio de Cultura: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2011	Cobertura Déficit Datable 2011					4.001.030
Comisión Europea. Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural. Programa Cultural 2007-2013	Diario Oficial de la UE: C 141/27 del 7 de junio de 2008	Realización del proyecto: "Les contes du chemin" ( Los cuentos del camino)					12.980
<b>TOTAL</b>			<b>85.826.168</b>	<b>5.539.094</b>	<b>9.342.552</b>	<b>5.106.007</b>	<b>4.042.301</b>

## 10) Provisiones y contingencias.

### 10.1 Provisiones para Impuestos.

	Euros			Saldos al 31.12.11
	Saldos al 31.12.10	Altas	Bajas	
Tasa Residuos Sólidos 2007 -2008	77.191	-	38.596	38.596
ICIO 2005	11.017	-	11.017	-
Tasa Vehículos 2006-2010	15.976	-	15.976	-
	104.186	-	65.590	38.596

Tasa Residuos Sólidos 2007 -2008: El saldo, 38.596 €, que figura en esta cuenta corresponde a la provisión por la Tasa por Prestación de Servicios de Gestión de Residuos Sólidos a Grandes Generadores de 2008, que se encuentra impugnada.

La baja de dicha Tasa, correspondiente a 2007, se debe a la prescripción de la misma al no haberse producido ningún tipo de resolución a fecha de cierre 2011.

ICIO 2005: La baja de ICIO 2005, se produce por el pago realizado el 21/11/11, según resolución de fecha 20/09/11 y Expediente nº: 195/2007/06057.

Tasa Vehículos 2006-2010: La baja de la Tasa de Vehículos 2006-2010, se debe al pago realizado el 03/03/11, por resolución nº 200/2011/26387 y 200/2011/25924.

### 10.2 Provisiones para Otras responsabilidades.

Tal y como se informa en el punto 16.3, en 2011 se ha procedido al pago de la indemnización por despido del trabajador, Javier Arnaldo Cubilla, procediéndose a la aplicación de la provisión creada al efecto en 2010, por importe de 85.000 €.

No se ha producido en 2011 ninguna situación que obligue al registro de nuevas provisiones.

### 10.3 Contingencias sin valor en Balance.

*Resumen de la situación relativa a la reclamación del cuadro de Camille Pissarro "Rue Saint-Honore, après midi, effet de pluie", por parte de D. Claude Cassirer frente a la FCTB y el Reino de España.*

En el año 2000 el despacho abogados "Heidemann and Nest" en nombre de D. Claude Cassirer envía un primer requerimiento al Reino de España en reclamación de la propiedad del cuadro de Camille Pissarro "Rue Saint-Honore, après midi, effet de pluie" que supuestamente perteneció a la abuela del Sr. Cassirer y fue expoliado por el estado alemán durante la II Guerra Mundial. En ese momento el Abogado del Estado de la Sub. Gral. De Protección del Palacio Histórico emitió un informe en el que concluía que la propiedad de la obra era en todo caso de la Fundación.

En el mes de julio de 2001, se recibió en la Fundación un nuevo requerimiento del despacho de Abogados Squire, Sanders & Dempsey en nombre de Claude Cassirer reclamando de nuevo la devolución del cuadro. La Fundación mantuvo en su respuesta a ese requerimiento que la reclamación del Sr. Cassirer carecía de todo fundamento jurídico.

El día 10 de mayo de 2005 la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza tuvo noticia, a través de los medios de comunicación, de la existencia de una demanda interpuesta por Claude Cassirer ante un Tribunal de California contra el Reino de España y la Fundación en reclamación de la propiedad del cuadro de Pissarro. La demanda fue notificada a la Fundación en noviembre de 2005.

El 28 de febrero de 2006, la Fundación y el Reino de España interpusieron una declinatoria ("*motion to dismiss*") por falta de jurisdicción del Tribunal de Distrito de Estados Unidos en el Distrito Central de California que conoce del litigio.

La declinatoria fue desestimada por el Tribunal de Distrito de Estados Unidos en el Distrito Central de California (órgano que conoce del asunto en primera instancia) con fecha 30 de agosto de 2006.

El abogado que dirige la defensa de la Fundación cambió de despacho en octubre de 2006. Él mismo continúa al frente del asunto desde el nuevo despacho al que se ha incorporado, NIXON PEABODY, LLP. El cambio de firma se formalizó mediante carta-acuerdo de 7 de noviembre de 2006 y fue debidamente comunicado al Tribunal en el mes de noviembre de 2006.

La Fundación y el Reino de España interpusieron el día 2 de febrero de 2007 recurso de apelación contra la resolución que desestimó la declinatoria. Dicho recurso se tramita ante el Tribunal de Apelación del Noveno Circuito.

Con fecha 5 de marzo de 2007 la representación del Sr. Cassirer formuló sus alegaciones, que fueron después contestadas por la Fundación. Todas las partes efectuaron sus alegaciones y el recurso quedó

pendiente únicamente de sentencia. A petición de la parte demandante, y dada la avanzada edad del Sr. Cassirer, el Tribunal le tomó declaración con carácter preventivo, por si no le fuera posible testificar en el momento procesal oportuno.

El 5 de octubre de 2007 el Tribunal decidió dejar en suspenso la decisión sobre el recurso hasta que se resolviera otro litigio (identificado como “caso Río Tinto”) en el que el Tribunal debía pronunciarse en pleno (“en banc”), por existir, a juicio del Tribunal, alguna similitud entre ambos casos que podría dar lugar a pronunciamientos contradictorios sobre alguna de las cuestiones planteadas, en particular sobre la necesidad de agotar, o al menos, intentar la reclamación judicial en España (*exhaustion of remedies*).

En enero de 2009 el Tribunal emplazó a las partes para formular alegaciones por escrito sobre las eventuales consecuencias jurídicas de la doctrina establecida en esa decisión sobre el recurso de apelación de la Fundación y el Reino de España.

El 24 de marzo de 2010 se celebró una vista ante el Tribunal de Apelación del Noveno Circuito “en banc” a fin de resolver todas las cuestiones planteadas en el recurso de apelación. Con fecha 12 de agosto de 2010, la Corte de Apelaciones de California desestimó el recurso interpuesto por la Fundación y el Reino de España contra la desestimación de la declinatoria de falta de jurisdicción.

La decisión adoptada por la Corte de Apelaciones de California, con el voto en contra de dos de sus miembros, entre ellos el Presidente del Tribunal, se pronuncia únicamente sobre la cuestión de la competencia de la jurisdicción norteamericana, sin entrar a valorar el fondo del asunto.

El 10 de diciembre de 2010 la Fundación y el Reino de España interpusieron ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos un recurso (*certiorari*) contra la decisión de la Corte de Apelación de California. El objeto del recurso está, de nuevo, limitado a la cuestión de la aplicación de la FSIA y la inmunidad de la Fundación y el Reino de España ante los Tribunales de Estados Unidos. El 11 de febrero de 2011, la representación de la familia Cassirer formuló oposición al recurso.

Antes de pronunciarse sobre la cuestión de competencia, el Tribunal Supremo deberá pronunciarse sobre la admisión a trámite del recurso.

En el caso de no admitirse o desestimarse el recurso ante el Tribunal Supremo el caso volverá al Tribunal de Distrito de Estados Unidos en el Distrito Central de California ante el que la Fundación y el Reino de España deberán presentar su contestación a la demanda del Sr. Cassirer y que resolverá sobre el fondo del asunto. En caso de que fuera favorable a la Fundación y el Reino de España, la resolución del Tribunal Supremo declararía la falta de jurisdicción de los tribunales de EEUU y pondría fin, por tanto, al procedimiento, sin perjuicio de los recursos que en su caso pudiera interponer el Sr. Cassirer.

El día 27 de junio de 2011 el Tribunal Supremo de los Estados Unidos inadmitió a trámite la petición de recurso (*certiorari petition*) y ordenó la remisión de los autos al Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Central de California.

El 16 de agosto de 2011 el Reino de España quedó apartado del procedimiento por decisión del Juez del Tribunal de Distrito, por entender que la titular actual de la obra es la Fundación y no el Reino de España, y ordenó que continuaran las actuaciones sólo con la familia Cassirer y la Fundación como única demandada.

El 9 de septiembre de 2011 el abogado de la Fundación interpuso una excepción previa (*motion to dismiss*) por prescripción de la acción sobre la base de la inconstitucionalidad de la norma del Estado de California que extiende el plazo de prescripción, con carácter retroactivo, de las acciones en relación con la reivindicación de obras de artes robadas durante la Segunda Guerra Mundial. Esa norma ha sido promulgada con carácter de urgencia por el legislador californiano (aparentemente, para favorecer a Claude Cassirer) tras la derogación por inconstitucional de una norma semejante por parte de los tribunales de California. Con esa excepción previa el abogado de la Fundación aportó al juzgado toda la documentación proveniente de Alemania que prueba que la familia Cassirer ya fue debidamente indemnizada por el estado alemán, con carácter extintivo de cualquier nueva pretensión en relación con la obra de Pissarro.

Los abogados de la familia Cassirer impugnaron la excepción previa interpuesta por la Fundación y el día 21 de noviembre de 2011 se celebró la vista para el examen de la motion to dismiss. El 9 de enero se celebró una segunda vista, y las partes se encuentran pendientes de la resolución de la "motion to dismiss". Hasta ese momento, las actuaciones del procedimiento principal continúan, si bien, a la vista de esa inminente resolución, ambas partes han acordado renegociar el calendario del procedimiento, por lo que en la práctica las actuaciones relativas a la fase de preparación del juicio se encuentran detenidas. En el caso de que no se llegara a estimar la motion to dismiss, se retomaría la fase de prueba del procedimiento, hasta la celebración del juicio, inicialmente previsto para el próximo 3 de julio, aunque previsiblemente habría de ser fijada en otra fecha en función del calendario que en su caso se acuerde para la fase de preparación.

En el caso de que se estimase la motion to dismiss, es probable que la representación de la familia Cassirer optase por recurrir esa resolución.

### 11) Hechos posteriores al cierre.

El Patronato, en su reunión del pasado 20 de febrero, acuerda aceptar la oferta de los prestadores de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza para la prórroga del contrato de préstamo de obras de arte firmado el día 15 de febrero de 2002, de una parte, por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y de otra por Omicron Collections Ltd, Nautilus Trustees Limited, Coraldale Navigation Incorporated, Imiberia Anstalt y la Baronesa Carmen Thyssen-Bornemisza.

El préstamo quedará prorrogado, por tanto, por el periodo de un año, hasta el día 28 de febrero de 2013.

El 13 de enero de 2012, se produjo el nombramiento de D. Miguel Ángel Recio Crespo, como Director General del INAEM y por tanto su cese inmediato como Director-Gerente de esta Fundación. A partir de esa fecha, la Fundación comenzó con el proceso de selección, en el que está inmersa a fecha de la formulación de estas cuentas, para cubrir la vacante de su Director-Gerente.

### 12) Otra información.

#### 12.1 Media de empleados, en 2011, distribuidos por categorías y sexo:

	Número	Hombres	Mujeres
Directivos	2	2	
Profesionales y jefes de área	12	6	6
Técnicos	28	6	22
Personal Administrativo	75	34	48
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>48</b>	<b>76</b>

En 2010, la media de empleados, distribuidos por categoría y sexo, es la siguiente:

	Número	Hombres	Mujeres
Directivos	2	2	
Profesionales y jefes de área	12	6	5
Técnicos	28	7	21
Personal Administrativo	75	35	40
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>50</b>	<b>67</b>

### 13) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Se adjunta en Anexo II la información relativa al destino de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 32 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, del Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

**14) Estado de Liquidación del Presupuesto.**

El presupuesto para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 fue auditado por la IGAE y aprobado por el Patronato de la Fundación, por procedimiento escrito, el 30 de junio de 2010. Con fecha 15 de septiembre de 2011, se envió al Ministerio de Cultura a través del programa Financi@, con las modificaciones al Déficit indicadas por el Ministerio de Cultura. Posteriormente, con fecha 23 de mayo de 2011, el Patronato aprobó una nueva modificación.

A continuación se incluye el presupuesto, junto con su liquidación, distribuido por programas.

	GASTOS PRESUPUESTARIOS			
	Ppto.Inicial	Ppto. Final	REALIZADO	DESVIACIONES
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>				
Consumos de explotación	1.133.331	1.133.331	1.684.734	551.403
Gastos de personal	4.733.157	4.839.807	5.001.430	161.623
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4.740.322	4.740.322	11.954.118	7.213.796
Otros gastos	10.989.357	11.244.854	9.680.787	(1.564.067)
Variación de las provisiones de la actividad			277.260	277.260
Gastos financieros y gastos asimilados	7.000	7.000	12.037	5.037
Gastos extraordinarios			18.318	18.318
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.603.167</b>	<b>21.965.314</b>	<b>28.628.684</b>	<b>6.663.370</b>
<b>OPERACIONES DE FONDOS</b>				
Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	2.014.032	2.014.032	433.086	(1.580.946)
Disminución de Deudas				
Aumento del inmovilizado:				
Gastos de establecimiento y de formalización de deudas				
Inmovilizaciones materiales	664.705	763.638	754.819	(8.819)
Inmovilizaciones inmateriales	297.972	226.186	8.889.225	8.663.039
Aumento de existencias	50.463	50.463		(50.463)
Aumento de inversiones financieras				
Aumento de tesorería			1.462.145	1.462.145
Aumento del capital de funcionamiento	20.062		1.138.788	1.138.788
Disminución de provisiones para riesgos y gastos				
Disminución de deudas				
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDO</b>	<b>3.047.234</b>	<b>3.054.319</b>	<b>12.678.062</b>	<b>9.623.744</b>
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>24.650.401</b>	<b>25.019.633</b>	<b>41.306.746</b>	<b>16.287.114</b>

	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
	Ppto.Inicial	Ppto. Final	REALIZADO	DESVIACIONES
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>				
Ingresos de la entidad por la actividad propia:				
Cuotas de usuarios y afiliados	271.000	271.000	325.164	54.164
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.509.059	2.889.059	2.906.843	17.784
Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	2.880.932	2.880.932	13.384.850	10.503.918
Venta de entradas al Museo	4.922.461	4.922.461	7.115.455	2.192.994
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.445.037	3.445.037	4.934.170	1.489.133
Variación de las provisiones de la actividad			243.076	243.076
Otros ingresos	169.794	169.794	346.116	176.322
Ingresos financieros	10.861	10.861	34.905	24.044
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.209.144</b>	<b>14.589.143</b>	<b>29.290.578</b>	<b>14.701.434</b>
<b>OPERACIONES DE FONDOS</b>				
Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros				
Disminución del inmovilizado:				
Gastos de establecimiento y de formalización de deudas				
Inmovilizaciones materiales	3.013.363	3.013.363	2.989.599	(23.764)
Inmovilizaciones inmateriales	1.726.959	1.726.959	8.982.837	7.255.878
Disminución de inmovilizaciones financieras				
Disminución de inversiones financieras				
Disminución de existencias			43.733	43.733
Disminución de tesorería	5.700.935	5.684.717		(5.684.717)
Disminución del capital de funcionamiento		5.451		(5.451)
Aumento de las provisiones para riesgos y gastos				
Aumento de Deudas				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDO</b>	<b>10.441.257</b>	<b>10.430.490</b>	<b>12.016.169</b>	<b>1.585.679</b>
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>24.650.401</b>	<b>25.019.633</b>	<b>41.306.746</b>	<b>16.287.114</b>

(1) En el Presupuesto no se incluye la Subvención del Déficit Dotable 2011: 4.001.030 €

DISTRIBUCION POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
PROGRAMAS	GASTOS PRESUPUESTADOS								
	OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			OPERACIONES DE FONDOS			TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	Ppto. Inicial	Ppto. Final	Realización	Ppto. Inicial	Ppto. Final	Realización	Ppto. Inicial	Ppto. Final	Realización
Colección permanente	13.844.278	14.026.071	21.200.980	2.978.771	2.985.856	12.622.254	16.823.049	17.011.927	33.823.234
Exposiciones temporales	5.807.748	5.988.102	4.388.233	-	-	-	5.807.748	5.988.102	4.388.233
<b>TOTAL ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS</b>	<b>19.652.026</b>	<b>20.014.173</b>	<b>25.589.213</b>	<b>2.978.771</b>	<b>2.985.856</b>	<b>12.622.254</b>	<b>22.630.797</b>	<b>23.000.029</b>	<b>38.211.467</b>
Actividad mercantil	1.951.141	1.951.141	3.039.471	68.463	68.463	55.808	2.019.603	2.019.604	3.095.279
Operaciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>1.951.141</b>	<b>1.951.141</b>	<b>3.039.471</b>	<b>68.463</b>	<b>68.463</b>	<b>55.808</b>	<b>2.019.603</b>	<b>2.019.604</b>	<b>3.095.279</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.603.167</b>	<b>21.965.314</b>	<b>28.628.684</b>	<b>3.047.234</b>	<b>3.054.319</b>	<b>12.678.062</b>	<b>24.650.401</b>	<b>25.019.633</b>	<b>41.306.746</b>

DISTRIBUCION POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS									
PROGRAMAS	INGRESOS PRESUPUESTADOS								
	OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			OPERACIONES DE FONDOS			TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	Ppto. Inicial	Ppto. Final	Realización	Ppto. Inicial	Ppto. Final	Realización	Ppto. Inicial	Ppto. Final	Realización
Colección permanente	4.794.173	4.874.173	16.780.817	10.441.257	10.430.490	11.972.436	15.235.430	15.304.663	28.753.253
Exposiciones temporales	5.970.826	6.270.826	7.575.592	-	-	-	5.970.826	6.270.826	7.575.592
<b>TOTAL ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS</b>	<b>10.764.999</b>	<b>11.144.999</b>	<b>24.356.408</b>	<b>10.441.257</b>	<b>10.430.490</b>	<b>11.972.436</b>	<b>21.206.256</b>	<b>21.575.489</b>	<b>36.328.844</b>
Actividad mercantil	3.444.145	3.444.145	4.934.170	-	-	43.733	3.444.145	3.444.145	4.977.903
Operaciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>3.444.145</b>	<b>3.444.145</b>	<b>4.934.170</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.444.145</b>	<b>3.444.145</b>	<b>4.977.903</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.209.144</b>	<b>14.589.144</b>	<b>29.290.578</b>	<b>10.441.257</b>	<b>10.430.490</b>	<b>12.016.169</b>	<b>24.650.401</b>	<b>25.019.633</b>	<b>41.306.746</b>